



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No. 278/02

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Lina Vega, Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma solicita la excepción al pago de la tasa por Protección y Prevención de Incendios a Bomberos Voluntarios.
QUE, la excepción planteada se encuadra en el Artículo 3º de la Ordenanza 16/96.
QUE, la Sra. Lina Vega es pensionada, con una discapacidad del setenta por ciento.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

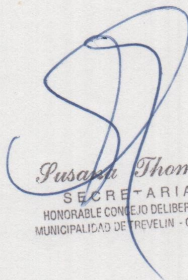
ORDENANZA

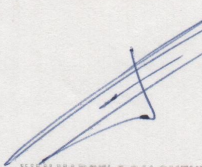
ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚASE de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios creada por Ordenanza 16/96, a la Sra. Lina Vega ; Socio de la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. N° 211684.-

ARTÍCULO 2º: ELÉVESE copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios y a la Cooperativa 16 de Octubre .-

ARTÍCULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 12 DE MARZO DE 2.002, REGISTRADA BAJO ACTA 696.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

ORDENANZA No. 278102



VISTO:

La nota presentada por la Srta. Lina Vega, Y

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

CONSIDERANDO:
QUE en la misma solicita la excepción al pago de la tasa por
Protección y Prevención de Incendios a Bomberos Voluntarios.
QUE la excepción planteada se encuadra en el Artículo 3º de la
Ordenanza 1819.
QUE la Srta. Lina Vega es pensionada, con una discapacidad del
setenta por ciento.

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 21 de Marzo de 2002.-----

ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE de la Tasa de Servicios por Protección
y Prevención de Incendios creada por Ordenanza 1819, a la Srta. Lina
Vega; Socio de la Cooperativa 18 de Octubre Ltda. N° 271884.-
ARTICULO 2º: ELVESE copia de la presente a la Asociación de
Bomberos Voluntarios y a la Cooperativa 18 de Octubre.-
ARTICULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-
ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad y
cumplido, ARCHIVASE.-

DE MARZO DE 2002, REGISTRADA BAJO ACTA 686
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 12
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO